

Se deja constancia, que, durante los días del 29 al 31 de marzo de la presenta anualidad, no corren términos, por encontrarse el Juzgado en vacancia judicial por la semana santa. Los Patios, 05 de abril del 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

**RADICADO No. 2019-00363. SUCESION.**

**JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS**

***Los Patios, trece de abril del dos mil veintiuno.***

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, por cuanto los herederos dentro de esta litis, celebraron contrato de promesa de compra venta del inmueble objeto de la misma.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 92 del C.G.P., se accede a dicha petición, haciendo entrega de la misma y sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **R E S U E L V E**:

- 1°. **ACEPTAR** el retiro de la demanda presentada por la mandataria judicial de la parte demandante, conforme lo enunciado en la motivación precedente.
- 2°. **ENTREGARLA** con sus anexos sin necesidad de desglose.
- 3°. **REALIZAR** las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 4°. **ARCHIVAR** lo actuado una vez en firme el presente auto.

**COPIESE Y NOTIFÍQUESE**



**MIGUEL RUBIO VELANDIA**  
Juez de Familia Los Patios